



Ayuntamiento de **Valladolid**
Concejalía del Área de Planificación y Recursos
Servicio de Gestión de Ingresos

ANUNCIO

Declaración de especial interés para los bienes inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas de hospedaje – Impuesto sobre Bienes Inmuebles- 2021-

Se pone en conocimiento de todos los interesados que en el Pleno de 4 de mayo de 2021, se adoptó el siguiente acuerdo:

“Declarar, para el ejercicio 2021, de especial interés por concurrir circunstancias sociales y de fomento del empleo las actividades económicas de hospedaje (hoteles, hostales y similares) y, en consecuencia, en aquellos inmuebles en los que se desarrollen las mismas aplicar la bonificación del 95 por ciento de la cuota íntegra del Impuesto, contemplada en el artículo 11.8 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

La bonificación será aplicable a los sujetos pasivos que sean titulares de la actividad bonificada o, en su caso, y cuando así se acredite fehacientemente, a los sujetos pasivos que aun no siendo titulares de dicha actividad, repercutan, de forma habitual, la cuota tributaria del Impuesto a quien ejerce la misma.

La bonificación podrá solicitarse por los interesados hasta el 31 de julio de 2021.”

Tramitación:

Presentación de la solicitud de manera individual en el Registro General acompaña de los documentos justificativos:

- instancia general,
- referencia catastral del bien/bienes donde se desarrolla la actividad,
- justificación IAE de los epígrafes en los que estén dados de alta,
- certificado de la titularidad de la cuenta en la que se va a proceder a la devolución, si fuera el caso.

- si se trata de una persona jurídica, poderes de representación del que lo solicita; si es una persona física, fotocopia del DNI, y documentación de representación, si es el caso.
- contrato de arrendamiento o cesión si el que realiza la actividad no coincide con el propietario del inmueble.
- si se trata de apartamentos turísticos o viviendas de uso turístico deberán aportar un certificado de la Junta de Castilla y León de estar legalizados en esa actividad.
- cualquier otro documento que considere conveniente para justificar actividad e inmueble.

<https://www.valladolid.gob.es/es/tramites-servicios/registro-telematico/instancia-general>

Valladolid, 10 de mayo de 2021